



## Asamblea General

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
29 de enero de 2013  
Español  
Original: inglés

---

### Segunda Comisión

#### Acta resumida de la 31ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 28 de noviembre de 2012, a las 11.30 horas

*Presidente:* Sr. Talbot. . . . . (Guyana)

### Sumario

Tema 20 del programa: Desarrollo sostenible (*continuación*)

- a) Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (*continuación*)
- b) Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo (*continuación*)
- d) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras (*continuación*)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe de la Dependencia de Control de Documentos ([srcorrections@un.org](mailto:srcorrections@un.org)), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

12-61276X (S)



Se ruega reciclar 



*Se declara abierta la sesión a las 11.50 horas.*

**Tema 20 del programa: Desarrollo sostenible**  
(continuación)

**a) Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible**  
(continuación) (A/C.2/67/L.38/Rev.1)

*Proyecto de resolución A/C.2/67/L.38/Rev.1: Observancia del Año Internacional de la Cooperación en la Esfera del Agua (2013) (continuación)*

1. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas. Entiende que la Comisión está de acuerdo en renunciar a aplicar la norma pertinente del artículo 120 del reglamento.

2. **La Sra. Montel** (Francia) dice que, puesto que el texto francés del proyecto de resolución todavía no está disponible, su delegación se reserva el derecho de formular observaciones o de introducir enmiendas en el momento oportuno.

3. **El Sr. Aslov** (Tayikistán) efectúa pequeñas correcciones editoriales al proyecto de resolución y dice que las delegaciones de China, Finlandia, Honduras, Hungría, la República Islámica del Irán, Luxemburgo, Marruecos, Moldova, Mongolia, Nepal y la República de Corea se han sumado a los patrocinadores.

4. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/67/L.38/Rev.1, en su forma oralmente corregida.*

5. **El Sr. Khodjaev** (Uzbekistán) dice que su delegación está de acuerdo en que el agua es esencial para la agricultura y la producción de alimentos, el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, además de ser indispensable para la salud y el bienestar humanos. Sin embargo, su Gobierno no considera que la conferencia internacional de alto nivel sobre la cooperación en la esfera del agua a que se hace referencia en el párrafo 3 de la resolución sea un acto de las Naciones Unidas. Por consiguiente, no podrá considerarse ni interpretarse más adelante que su documento final represente la posición de todos los Estados Miembros ni que constituya un instrumento internacionalmente acordado y jurídicamente vinculante. Con ánimo de preservar el consenso, su

delegación no participará en la aprobación de la resolución y su Gobierno no se sentirá vinculado por cualesquiera obligaciones que esta pueda generar.

6. **El Sr. Aslov** (Tayikistán) dice que su delegación acoge con beneplácito la aprobación por consenso de la resolución como prueba de la importancia que la Comisión otorga a las cuestiones relacionadas con el agua. Las actividades conjuntas a todos los niveles a lo largo del Año Internacional de la Cooperación en la Esfera del Agua efectuarán una contribución significativa al logro de los objetivos internacionalmente acordados con respecto al agua.

**b) Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo** (continuación)  
(A/C.2/67/L.5, L.7, L. 19, L.40, L.41 y L.42)

*Proyectos de resolución A/C.2/67/L.5 y L.41: Hacia el desarrollo sostenible del Mar Caribe para las generaciones presentes y futuras (continuación)*

7. **El Presidente** invita a la Comisión a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.2/67/L.41, que ha presentado la Relatora, Sra. Hodžić (Bosnia y Herzegovina), sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/67/L.5. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

8. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/67/L.41.*

9. **La Sra. Şerbetci** (Turquía) dice que su delegación se ha sumado al consenso sobre el proyecto de resolución porque trata de cuestiones importantes relacionadas con el desarrollo sostenible del Mar Caribe y porque su Gobierno apoya plenamente las iniciativas de la Asociación de Estados del Caribe tendentes a formular y ejecutar actividades regionales para promover la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos costeros marinos. Sin embargo, no se asocia a las referencias que contiene la resolución a instrumentos internacionales en los cuales Turquía no es parte, y subraya que esas referencias no deben interpretarse como una modificación de la posición jurídica de su país con respecto a esos instrumentos.

10. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/67/L.5.*

*Proyectos de resolución A/C.2/67/L.7 y L.42: Año Internacional de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (continuación)*

11. **El Presidente** invita a la Comisión a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.2/67/L.42, que ha presentado la Relatora, Sra. Hodžić (Bosnia y Herzegovina), sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/67/L.7. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

12. **La Sra. Bosio** (Francia) dice que, puesto que el texto francés del proyecto de resolución todavía no está disponible, su delegación se reserva el derecho de formular observaciones o de introducir enmiendas en el momento oportuno.

13. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/67/L.42.*

14. **La Sra. Deiyé** (Nauru), que habla en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares, dice que la resolución merece el pleno apoyo de la Comisión; la designación de 2014 como Año Internacional de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo despertará la conciencia sobre la situación especial de esos Estados y movilizará apoyo internacional para su desarrollo sostenible.

15. **El Sr. Devanlay** (Observador de la Unión Europea) dice que la Unión Europea y sus Estados miembros mantienen su compromiso con el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo mediante la aplicación del Programa de Acción de Barbados y la Estrategia de Mauricio. Sin embargo, desea reiterar su posición de que la proclamación de días, años y decenios internacionales debe ajustarse a las directrices internacionales establecidas por el Consejo Económico y Social en su resolución 1980/67 y reafirmadas por la Asamblea General en sus resoluciones 53/199 y 61/185. La Unión Europea habría deseado tener la oportunidad de seguir debatiendo las opciones propuestas en el curso de las consultas oficiosas, pero, con ánimo de avenencia, sus Estados miembros se han sumado al consenso sobre el proyecto de resolución. No obstante, seguirá defendiendo las directrices del Consejo y otorgando prioridad a la eficiencia y la eficacia en función de los

costos en la labor de la Asamblea General con miras a su revitalización.

16. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/67/L.7.*

*Proyectos de resolución A/C.2/67/L.19 y L.40: Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo (continuación)*

17. **El Presidente** invita a la Comisión a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.2/67/L.40, que ha presentado la Relatora, Sra. Hodžić (Bosnia y Herzegovina), sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/67/L.19.

18. **La Sra. de Laurentis** (Secretaria de la Comisión), que explica las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución, dice que, de celebrarse en Samoa la tercera conferencia internacional sobre los pequeños Estados insulares, el Gobierno anfitrión debería sufragar los gastos adicionales reales que conlleve directa o indirectamente dicha celebración, de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 40/243 de la Asamblea General.

19. Las necesidades no relacionadas con puestos por valor de 314.000 dólares para el bienio 2014-2015 incluirían un crédito no periódico correspondiente a un puesto de categoría P-3 para 12 meses, destinado a prestar apoyo analítico al proceso preparatorio mundial, incluida la preparación de documentos de antecedentes y de síntesis, y un crédito no periódico de 154.300 dólares para la organización en Nueva York de una reunión de un grupo de expertos de cuatro días de duración dedicada a preparar aportaciones técnicas y sustantivas para la conferencia. Las necesidades no relacionadas con puestos por valor de 206.500 dólares para el bienio 2014-2015 también incluirían un crédito no periódico por valor de 106.500 dólares, equivalente a un puesto de categoría P-3 durante ocho meses, dedicado a efectuar preparaciones sustantivas y de organización para las reuniones y prestar servicios a estas en relación con los preparativos de la conferencia, incluidos los actos previos a ella, el comité preparatorio intergubernamental y las negociaciones de la conferencia y los documentos finales; un crédito no periódico por valor de 50.000 dólares para la prestación de servicios de consultores

que aportarían conocimientos especializados no disponibles en la Secretaría a fin de contribuir a la formulación y la ejecución de una estrategia de promoción encaminada a crear consenso entre los Estados Miembros en torno a un grupo básico de cuestiones en el período previo a la conferencia; y un crédito no periódico por valor de 50.000 dólares para el diseño y la impresión de materiales y publicaciones de promoción.

20. Las necesidades de recursos para la celebración de una reunión preparatoria regional en cada una de las tres regiones de pequeños Estados insulares en desarrollo y de la reunión preparatoria interregional de todos los pequeños Estados insulares en desarrollo en 2013, que se mencionan en el párrafo 9 del proyecto de resolución, se cubrirían con contribuciones voluntarias. Dado que la Asamblea General, en su sexagésimo octavo período de sesiones, seguirá examinando las modalidades, la estructura y la organización de la reunión del comité preparatorio, que deberá celebrarse a comienzos de 2014, y de la propia conferencia, todavía no es posible estimar las posibles consecuencias de las necesidades correspondientes a reuniones y documentación. Una vez que se hayan decidido estas cuestiones, el Secretario General presentará las necesidades de recursos de conformidad con el artículo 153 del reglamento.

21. Si la Asamblea General decide aprobar el proyecto de resolución, no habrá necesidades adicionales para el presupuesto por programas para el bienio 2012-2013. Las necesidades adicionales por valor de 520.000 dólares, que corresponden a 314.000 dólares en la sección 9 (Asuntos económicos y sociales) y 206.000 dólares en la sección 10 (Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo), se incluirían en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.

22. **La Sra. Hodžić** (Bosnia y Herzegovina) efectúa una pequeña corrección editorial al proyecto de resolución.

23. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/67/L.40, en su forma oralmente corregida.*

24. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/67/L.19.*

25. **El Presidente** dice que la Comisión desea tomar nota del informe del Secretario General titulado “Hacia

el desarrollo sostenible del Mar Caribe para las generaciones presentes y futuras” (A/67/313).

26. *Así queda acordado.*

**d) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras**  
(continuación) (A/C.2/67/L.20 y L.43)

*Proyecto de resolución A/C.2/67/L.43: Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras (continuación)*

27. **El Presidente** invita a la Comisión a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.2/67/L.43, que ha presentado la Relatora, Sra. Hodžić (Bosnia y Herzegovina), sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/67/L.20. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

28. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/67/L.43.*

29. **El Sr. Laguna** (México) dice que el resultado de las negociaciones sobre el proyecto de resolución no ha reflejado en su totalidad las expectativas de su delegación. Teniendo en cuenta la información científica que confirma la urgencia de la acción colectiva y de la participación activa de todos los Estados, el proyecto de resolución debería contribuir a fortalecer los esfuerzos mundiales para afrontar el cambio climático. La Asamblea General debería enviar un mensaje político equilibrado e integral respecto a la aplicación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que reflejara de manera fiel los acuerdos alcanzados en el marco de dicho instrumento. Las negociaciones internacionales bajo la Convención atraviesan una etapa delicada de transición hacia un régimen fortalecido y sus órganos y grupos de trabajo que tienen el mandato de supervisar su aplicación no actúan en el vacío, sino que están sujetos a una serie de equilibrios y vínculos estrechos.

30. Si bien su delegación celebra la aprobación de un texto final equilibrado que reconoce esta compleja realidad, lamenta que la Comisión haya necesitado tanto esfuerzo para alcanzar un acuerdo sobre el texto del proyecto de resolución. Las delegaciones deberían abstenerse de adoptar enfoques selectivos que busquen prejuzgar los resultados de procesos multilaterales que se llevan a cabo en otros foros. Todas las decisiones

adoptadas por la Conferencia de las Partes en la Convención deben ser instrumentadas en los términos acordados, sin ambigüedades y de buena fe.

31. **La Sra. Nemroff** (Estados Unidos de América) dice que el cambio climático es una prioridad fundamental para la administración del Presidente Obama; su país ha reducido sus emisiones de gases de efecto invernadero en casi un 9% a partir de los niveles de 2005, y colabora activamente con sus socios internacionales para abordar la cuestión a nivel mundial. Se han realizado progresos considerables, y espera que el proceso continúe en el 18º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención.

32. En el 17º período de sesiones de la Conferencia de las Partes se dio un importante paso adelante al superar el paradigma insostenible basado en la idea de “países desarrollados contra países en desarrollo”, con objeto de formular un régimen que sea aplicable a todos los Estados partes y refleje la evolución de las tendencias mundiales de las emisiones, así como las circunstancias económicas. Si bien su delegación esperaba que en el proyecto de resolución se reflejaran mejor esos enfoques más recientes, seguirá colaborando constructivamente con otros para abordar esta importante cuestión.

33. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/67/L.20.*

*Se levanta la sesión a las 12.35 horas.*